

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


ACTUACION N° 338/16

CONTRATACION DIRECTA POR  
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 63/16

Señor:

Apertura de ofertas:

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
22	06	2016	12:00 hs.	Av. Rivadavia 1745 – 6 p. – DIVISION CONTRATACIONES – CABA.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	1	<p>Sillón tipo Gerencial color Negro.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Sillón de estructura en madera dura multilaminada y curvada de al menos (1 1/2”) una y media pulgadas de espesor, vinculado en su estructura al asiento y respaldo por cinchas elásticas.</p> <p>Será un sillón monocasco y rodante, con asiento y respaldo moldeado en una pieza en madera dura multilaminada y cruzada, de doble curvatura. Tapizado con espuma de poliuretano de alta densidad mínimo (28kg) veintiocho kilogramos recubierta con cuero, con costura a la vista del tipo pespunte. El tapizado en cuero ecológico de primera calidad color negro de 1 mm de espesor, con costura de talabartería del tipo que se ilustra en la fotografía que se detalla a continuación:</p> 

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 338/16

## CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 63/16

		<p>Se considerará provista de apoyabrazos metálicos y con terminación cromada, con contactos tapizados, de poliuretano recubierto con cuero similar al asiento.</p> <p>El sistema de funcionamiento será de tipo basculante con regulación de tensión, regulación de altura y giratorio. El mecanismo giratorio, contará con una regulación de altura a través de un pistón neumático comandado por una palanca, de terminación PVC y el movimiento basculante contará con un sistema de traba de bloqueo y regulación de tensión por medio de tornillo.</p> <p>La base del mismo será del tipo estrella de (5) cinco ramas, metálica y con terminación cromada. Las ruedas tendrán doble hilera de contacto, moldeadas en NYLON, y con perno de sujeción de acero.</p> <p>El movimiento permitido en altura será al menos de cien milímetros (100 mm). Teniendo como altura máxima del extremo superior del asiento: 640mm y como altura mínima del extremo superior del asiento 540mm.</p> <p>Las medidas de referencia serán como diámetro de la base: setecientos milímetros (700mm), el ancho del asiento: quinientos veinte milímetros (520mm) y la profundidad del mismo: quinientos milímetros (500mm).</p>
--	--	---

### CLÁUSULAS PARTICULARES

EL ELEMENTO A ADQUIRIR DEBEN SER NUEVO, SIN USO Y DEBERÁ ACOMPAÑARSE FOLLETERÍA ILUSTRATIVA.

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la factura, que deberá ser presentada una vez recibida nuestra comunicación fehaciente de que se ha producido la Recepción Definitiva de la mercadería entregada.

LAS COTIZACIONES SE EXPRESARÁN EN PESOS Y CONTENDRÁN EL I.V.A.

**EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE,**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 338/16

CONTRATACION DIRECTA POR  
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 63/16

HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

**PLAZO DE ENTREGA:** A indicar por los oferentes. ENTRE LOS PARÁMETROS A CONSIDERAR PARA EVALUAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE, SE TENDRÁ EN CUENTA EL MENOR PLAZO DE ENTREGA OFRECIDO.

**LUGAR DE ENTREGA:** DEBERA SER DE LUNES A VIERNES EN AVDA. RIVADAVIA 1745 EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HS PREVIA COORDINACION DE 48 HS. CON LA DIVISION CONTRATACIONES, TEL 4124 3757, E-MAIL; [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 6° PISO – C.A.B.A. ). LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.

**TELÉFONO/FAX:** 4124-3757

**CORREO ELECTRÓNICO:** – [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas):** CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

En caso en que fuera requerida la garantía descrita en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 338/16

## CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 63/16

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

**Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.**

SALVO PARA AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE DISPONE LO CONTRARIO, TODOS LOS PLAZOS INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.

**Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución (aprobado por Disposición n° 87/06 y sus modificatorias nros. 72/09, 180/10 y 66/12 -AGN), que puede consultarse en la página: [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)**